SOLICITUD D	E CALIFICACION DE	E PROFESIONALIDA	AD _
DESTINO	DIDECCIÓN CENEDAL DE C	DESCA V MEDIO MADINO	CÓDIGO SIA
CÓDIGO DIR3	A04026951	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y MEDIO MARINO	
CODIGO DIKS	A04020951		
SOLICITANTE			
Persona física			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Dirección electrónica		Dirección postal	
Código postal		Localidad	
Província <sup>2</sup>		País <sup>2</sup>	
Teléfono		Fax	
REPRESENTANTE <sup>3</sup>			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Dirección electrónic	ca	Dirección postal	
Código postal		Localidad	
Província <sup>2</sup>		País <sup>2</sup>	
Teléfono		Fax	
Medio de acreditac	ción de la representación <sup>4</sup>	REA Núm	Otros:
			_
	DE NOTIFICACIÓN <sup>5</sup>		
	el aviso de notificación tele		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
En la dire	ección electrónica del solicita	inte	
En la dire	ección electrónica del repres	entante	
En otra		Dirección electrónica	
Quiero recibir	el aviso de notificación por	correo postal	
En la dirección del solicitante			
En la dirección del representante			
		Dirección	
En otra <sup>2</sup>		Código postal	Localidad
		Municipio	Província <sup>2</sup>
		País <sup>2</sup>	
EXPONGO			

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 21 de junio del 2000 por lo que se regula el criterio de profesionalidad pesquera para las embarcaciones de artes menores **SOLICITO** cualificación del La profesional del año buque pesquero de nombre matricula con puerto base en el puerto de **DOCUMENTACIÓN** Documentación que se puede obtener por medios telemáticos De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de les administraciones públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a este efecto, y que sean necesarias para tramitar esta solicitud. Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta» Documentación que ya dispone alguna administración pública<sup>6</sup> Documento 1 Documento 2 Identificación del documento: Identificación del documento: Expediente o núm. de registro de entrada: Expediente o núm. de registro de entrada: Órgano: Órgano: Administración: Administración: Código seguro de verificación: Código seguro de verificación: Documentación que se adjunta En el caso de persona física copia del DNI, NIE, pasaporte o documento que acredite la personalidad y la nacionalidad. En el caso de persona jurídica copia del CIF de la empresa, copia de la escritura de constitución y, en su caso, modificación, inscrita debidamente en el Registro Mercantil. En el caso de persona jurídica poder suficiente al efecto o escritura de constitución y / o modificación de la entidad, donde conste que es persona administradora y su NIF. Hoja de asiento de inscripción marítima certificada y actualizada Copia de la declaración anual del IVA producido para las capturas realizadas Certificación de ventas expedido por un centro de primera venta autorizado donde figuren las ventas diarias correspondientes a un mínimo de 90 días del año anterior Rol de la embarcación donde figure el despacho para la actividad pesquera y la relación de tripulantes enrolados Justificante de abono de las tasas correspondientes (modelo 046) al que puede acceder aquí. Otros:

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento:** Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la autorización de acuerdo a lo que provee la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 21 de junio del 2000 por lo que se regula el criterio de profesionalidad pesquera para las embarcaciones de artes menores

Responsable del tratamiento: Dirección General de Pesca y Medio Marino.

**Destinatarios de los datos personales**. No se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones**. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el cas de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos**. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (Paseo Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

	, d	de 20
[rúbrica]		

## **INSTRUCCIONES**

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobretodo en el apartado de datos personales.

- 1. Código de identificación del procedimiento. A consignar por la Administración.
- 2. La provincia o el país solo figurarán si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
- 3. En el caso que formalice la solicitud un representante, se consignarán todos les datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
- 4. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), debe presentar el documento que la acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», tiene que hacer constar que se presenta esta acreditación.
- 5. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los sujetos a los que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de dicha Ley, si alguno de estos sujetos presenta su solicitud presencialmente, la Administración pública le requerirá que lo haga electrónicamente mediante el Registro electrónico común de la Administración General del Estado. A este efecto, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha en que se haya subsanado.
- 6. Si se solicita documentación que ya se ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a dichos documentos.